



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS
 "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
N° 078-2018-UNAMAD-VRI
 Puerto Maldonado, 19 de junio de 2019

VISTO:

El Memorando N° 463-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 13 de junio de 2019, Oficio N° 229-2019-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA de fecha 11 de junio de 2019, la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 060-2019-UNAMAD-VRI de fecha 21 de mayo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley 27297 de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución 022-2015-UNAMAD-C.E.U. de fecha 25 de mayo de 2015, se proclama como Vicerrector de Investigación al Dr. Percy Amílcar Zevallos Pollito a partir del 27 de mayo de 2015 y por el periodo que faculta la Ley Universitaria 30220 y Estatuto de vigente de la UNAMAD;

Que, el artículo 6° de la Ley 30220, establece que: *"son fines de la universidad peruana, entre otros, formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país; realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística; así como proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo"*;

Que, el artículo 48° de la Ley 30220, establece que: *"La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas"*;

Que, el artículo 50° de la Ley 30220, Órgano universitario de investigación, establece que: *"El Vicerrectorado de Investigación, según sea el caso, es el organismo de más alto nivel en la universidad en el ámbito de la investigación. Está encargado de orientar, coordinar y organizar los proyectos y actividades que se desarrollan a través de las diversas unidades académicas. Organiza la difusión del conocimiento y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa y las entidades del Estado"*;

Que, de conformidad al artículo 259 del Estatuto de la UNAMAD, son deberes de los docentes entre otros, generar conocimiento e innovación a través de la investigación rigurosa en el ámbito que le corresponde, en el caso de los docentes orientados a la investigación; así como perfeccionar permanentemente su conocimiento y su capacidad docente y realizar labor intelectual creativa;

Que, con Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 060-2019-UNAMAD-VRI de fecha 21 de mayo de 2019, el Vicerrectorado de Investigación aprueba el Plan de Trabajo del *"I SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN, MANEJO Y RETOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU"*, documento que consta de ocho (08) folios,

Que, con Oficio 229-2019-UNAMAD-VRA-DFI/EP-IFMA de fecha 11 de junio de 2019, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente, solicita aprobación del informe final del *"I SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN, MANEJO Y RETOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU"* y solicita aprobación y reconocimiento mediante acto resolutorio a los organizadores del evento;

Que, con Memorando 463-2019-UNAMAD-R-VRI de fecha 13 de junio de 2019, El Vicerrector de Investigación de la UNAMAD, dispone la aprobación mediante acto resolutorio del informe final del *"I SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN, MANEJO Y RETOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU"* y el agradecimiento y felicitación a los organizadores del evento;

Que, en uso de las atribuciones otorgadas como Vicerrector de Investigación, de conformidad con la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR el Informe final del *"I SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN, MANEJO Y RETOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU"*, documento que consta de dieciséis (16) folios.





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA DE MADRE DE DIOS

"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

N° 078-2018-UNAMAD-VRI

Puerto Maldonado, 19 de junio de 2019

ARTÍCULO 2°: RECONOCER Y FELICITAR a los *Organizadores del evento* por su valiosa contribución en beneficio de la comunidad universitaria de la UNAMAD, a través de la organización y ejecución del "I SIMPOSIO DE INVESTIGACIÓN, MANEJO Y RETOS PARA LA CONSERVACIÓN DEL PARQUE NACIONAL DEL MANU" integrado por los siguientes profesionales:

N°	APELLIDOS_Y_NOMBRES	PARTICIPACIÓN	CARGO / FUNCIÓN
01	ZEVALLOS POLLITO, Percy Amílcar	ORGANIZADOR	Vicerrector de Investigación de la UNAMAD
02	NIETO RAMOS, Carlos Emérico	ORGANIZADOR	Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Medio Ambiente-IFMA
03	PEÑA VALDEIGLESIAS, Joel	ORGANIZADOR	Director de la Unidad de Postgrado de la UNAMAD
04	DUEÑAS LINARES, Hernando Hugo	ORGANIZADOR	Docente Investigador de la UNAMAD
05	GALLEGOS RAMOS, Néstor Antonio	ORGANIZADOR	Director de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI
06	JULIÁN LAIME, Edgar Rafael	ORGANIZADOR	Asesor Científico del Vicerrectorado de Investigación

ARTÍCULO 3°: REMITIR la presente a la Dirección de Apoyo y Gestión de la Investigación-DAGI para la actualización de la información en la base de datos de proyectos de investigación.

ARTÍCULO 4°: DISPONER, que la Dirección Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la UNAMAD.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.:
R
VRA
DAGI
DUyS
Interesados
PAZP/VRI
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZÓNICA
DE MADRE DE DIOS
[Signature]
Ph.D. Percy Amílcar Zevallos Pollito
VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
UNAMAD

